

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de 27 de junio de 2022 dos mil veintidós, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI FIIZC IZC 3/UI-1 C/D/00390/06-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA:BAJAJ, TIPO: , MODELO: 2021 ALTERADO, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR: NEGRO, NÚMERO DE SERIE: MD2A67MX0MCK80097 ALTERADO, NÚMERO DE MOTOR: JFY0KD38854 ALTERADO; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente del Ministerio Público
Lic. Marcos Trejo Ruiz**